



## INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS 2019-NCOV

Ante la situación en relación al brote del coronavirus 2019-nCoV, se hace necesario proponer, tanto a la comunidad educativa en general como a los profesionales en particular, instrucciones que contribuyan a prevenir en la medida de lo posible situaciones de riesgo y al mismo tiempo velar por que se garanticen los derechos de todas y todos.

El Departamento de Educación, procurando la mayor coordinación posible entre todos los servicios de que es responsable, está adoptando decisiones que contribuyen a los objetivos indicados.

Algunas de estas decisiones son las siguientes:

- Suspensión de la actividad presencial con el alumnado
- Procurando que esta decisión afecte lo menos posible al derecho a la educación del alumnado, se han enviado a los centros instrucciones que podrán consultarse en la página web, en el siguiente enlace:

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

En este contexto de carácter excepcional se remiten a la Inspección, Berritzegunes zonales y Berritzegune Nagusia, IRALE, Ingurugela, CRI, Centros de afianzamiento idiomático y Centro de educación ambiental de Sukarrieta las siguientes instrucciones:

### CON CARÁCTER GENERAL, LAS ACTUACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Se seguirán las instrucciones que se han transmitido desde el Departamento de Salud.
- Se procurará mantener y transmitir tranquilidad a los centros educativos.
- Las reuniones internas en cada sede se realizarán en espacios bien ventilados y que permitan respetar las distancias de seguridad (mínimo 1 metro) entre los miembros del equipo de trabajo.

- No se tomará parte ni se organizarán eventos ni jornadas.
- Se priorizarán entornos virtuales de comunicación en la relación con los centros educativos.

## **INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN:**

### **1.- Atención a las consultas formuladas por los centros educativos:**

Deberá atenderse a las **recomendaciones del Departamento de Salud**, incidiendo en la necesidad de que aquellas personas que presenten los síntomas que se están indicando en relación a esta epidemia, o hayan estado en contacto con personas que hayan dado positivo en COVID 19, permanezcan en sus domicilios y se pongan en contacto con los servicios de salud para que les den las instrucciones correspondientes.

Por otro lado y en relación a las incidencias relacionadas con las **Instrucciones de la Viceconsejería de Educación** enviadas a los centros, u otras no contempladas en las mismas, deberán ser comunicadas a través de las jefaturas territoriales a la Inspección Central para su traslado y toma de decisiones. Debe evitarse por todos los medios tomar decisiones de forma individualizada para **garantizar la coordinación y coherencia en las mismas.**

### **2.- Actuaciones para el Seguimiento de la actividad que realizan los centros a fin de garantizar el derecho a la educación de su alumnado.**

Cada inspector o inspectora se pondrá en contacto con sus centros educativos de referencia y recogerá información sobre los siguientes aspectos:

- Horario en que el profesorado está desarrollando su actividad en el centro
- Procedimientos y/o materiales que se están utilizando a fin de garantizar el derecho a la educación del alumnado
- Procedimiento de comunicación con las familias y el alumnado
- Planificación de estrategias para garantizar que se trabajan los aspectos básicos del currículo del curso.
- Incidencias relevantes y otras observaciones, propuestas de los centros

Para la recogida de esta información se utilizará la plantilla incluida en el anexo de este documento.

### **3.- Recogida de información para su traslado a otras instancias:**

Diariamente los y las inspectoras recogerán la información que, en relación con esta situación, envíen los centros educativos y darán traslado de la misma a la correspondiente jefatura territorial.

La Inspección central hará el seguimiento de la información proveniente de cada territorio para lo cual las jefaturas territoriales le trasladarán la información recogida.

### **BERRITZEGUNES ZONALES Y BERRITZEGUNE NAGUSIA:**

#### **1.- Atención a los centros educativos:**

Las asesorías del Berritzegune ayudarán al profesorado en las tareas que se les han asignado en las instrucciones del 13 de marzo de la Viceconsejera de Educación enviadas a los centros escolares.

#### **2.- Se dará prioridad a las siguientes tareas:**

2.1.-Preparación de material didáctico que se pondrá a disposición de los centros educativos para que estos lo trasladen al alumnado de todos los niveles educativos.

2.2.-El asesoramiento y formación sobre plataformas o entornos digitales que puedan utilizar los centros con el alumnado y con las familias.

A aquellos **centros que no utilizan estos entornos**, se les ha ofrecido la posibilidad de solicitarlo al Departamento de Educación. El responsable de gestionar estas peticiones será Xabier Mujika, asesor de IKT del Berritzegune Nagusia. En estos casos en particular, se **reforzará** el asesoramiento y formación telemático en centro por parte de las asesorías de etapa e IKT

2.3.-Las estrategias para hacer el seguimiento del alumnado respecto a las tareas educativas que se les encomiende o en procesos de tutorización.

2.4.-El establecimiento de canales de comunicación con las familias.

La dirección de cada Berritzegune Zonal será la responsable de que estas actuaciones se desarrollen de la manera más adecuada y eficaz posible.

Con carácter general, los Berritzegunes continuarán realizando las funciones que tienen encomendadas en el Decreto 40/2009, teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en este escrito.

#### **IRALE:**

Se distinguen tres situaciones:

- **cursos impartidos por entidades externas en el centro**
- **cursos impartidos por entidades externas fuera del centro escolar**
- **cursos impartidos en las sedes de IRALE.**

En estos últimos el personal continuará la actividad formativa a través de medios telemáticos.

Del mismo modo, respecto a la formación impartida por entidades externas, han comunicado la intención de mantenerla a través de vías telemáticas para que no se produzca merma en el programa previsto

#### **CRI**

Se recomienda la revisión y seguimiento del alumnado, seguimiento de los programas, y diseño o adecuación de materiales didácticos y coordinación vía telemática con asesorías de Berritzegune y profesorado. Se recomienda también la comunicación con las familias para facilitar su implicación.

#### **Centros de afianzamiento idiomático**

Se recomienda la revisión y seguimiento de los programas y el diseño o adecuación de materiales didácticos. Cancelada la actividad hasta nuevo aviso

#### **Centro de educación ambiental de Sukarrieta**

Se recomienda la revisión y seguimiento de los programas y el diseño o adecuación de material didáctico. Cancelada la actividad hasta nuevo aviso.

#### **Ingurugela**

Se recomienda la preparación de material didáctico que se pondrá a disposición de los centros en los que intervienen facilitando el desarrollo de los proyectos o actividades previstas.

El asesoramiento y formación a los centros se realizará mediante plataformas o entornos digitales



Agradeciendo la implicación de todo el personal, se comunica que estas instrucciones son susceptibles de cambios en la medida en que el Departamento de salud, en función de la evolución de la situación de emergencia sanitaria, vaya modificando las directrices dadas hasta la fecha

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2020

Maite Alonso Arana  
Viceconsejera de Educación



## ANEXO

**TABLA PARA LA RECOGIDA DE ACTUACIONES DE LOS CENTROS A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE SU ALUMNADO**

<b>CENTRO EDUCATIVO:</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>HORARIO DE TRABAJO DEL PROFESORADO EN EL CENTRO</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS Y/O MATERIALES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL ALUMNADO</b>	
<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO</b>	
<b>PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR QUE SE TRABAJAN LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO DEL CURSO.</b>	
<b>INCIDENCIAS RELEVANTES</b>	
<b>OBSERVACIONES, PROPUESTAS,...</b>	
En ....., a ... de ..... de 2020	
Fdo: Director/a del centro educativo	